



CONGRESO NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 5 de julio de 2022.-

DON OSCAR SALOMÓN, PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
CONGRESO NACIONAL
PRESENTE:

Nos dirigimos al señor presidente, y por su digno intermedio a los miembros de esta Cámara, a los efectos de reiterar la presentación del Proyecto de Resolución ***“QUE PIDE INFORME A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO”***, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5443/15, para su posterior tratamiento y estudio.

El pedido obedece al compromiso de velar por la transparencia de las instituciones del Estado.

Hacemos propicia la ocasión, para reiterar nuestra más alta estima y consideración.

Atentamente,

Firmado:

Senadora de la Nación, Desirée Masi

Senadora de la Nación, Pedro Santacruz



RESOLUCIÓN N°...

QUE PIDE INFORME A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art.º 1) Reiterar el Pedido de informe a la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a la Resolución N° 2.560 M.H.C.S. N° 4271 de fecha 02 de junio de 2022 de la Honorable Cámara de Senadores, Congreso Nacional.

Art. 2º) Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional, en caso de que no se remita en el plazo señalado se aplicará lo dispuesto en el Art. 193 de la Constitución Nacional.

Art. 3º) De forma.